

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-1999-00116-00
Demandante: OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO
Demandado: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra inactivo por un término superior a diez (10) años, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso ejecutivo iniciado por OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO contra MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, por desistimiento tácito. En consecuencia,

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad solicitante. Oficiese.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la acción ejecutiva a costa de la parte demandante, con las constancias de rigor, (literal f), numeral 2°, artículo 317).

CUARTO: Sin costas, por expresa disposición legal (numeral 2°, artículo 317).

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, dejándose las constancias de rigor.

De otra parte, acúcese recibido de la comunicación procedente del JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, una vez en firme este auto, y sobre la vigencia de la medida de remanentes decretada en autos.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario
Henry Martinez Angarita